

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 448

RAZON SOCIAL:	_____	RUC:	_____
DIRECCION:	_____	TELEFONO:	_____
REFERENCIA	REQUERIMIENTO N°: 287		
N° META:	32 - CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DIST. VILLA VIRGEN - PROV. DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO - CONSTRUCCIÓN TROCHA CARROZABLE		

Por medio de la presente sírvase cotizar los siguientes items correspondientes al cuadro de adquisiciones Nro. 676 de fecha 15/05/2024 con precios netos (a 02 dos decimales).

ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	PU	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL D				

GLOSA :

Sírvase completar los siguientes campos :

LUGAR DE ENTREGA _____

DIRECCIÓN DE ENTREGA _____

FECHA DE COTIZACIÓN _____ / ____ / ____

TIEMPO DE VÁLIDEZ DE LA OFERTA _____

PLAZO DE EJECUCIÓN DIAS CALENDARIO _____

TIEMPO DE GARANTÍA COMERCIAL _____

PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN SI () NO ()

NOTA :

- 1.- NO SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN LAS COTIZACIONES QUE TENGAN BORRONES, ENMENDADURAS O CORRECCIONES.
- 2.- SÍRVASE INDICAR TODA LAS CONDICIONES REQUERIDAS.
- 3.- DE CONSIDERAR ALGUNA OBSERVACIÓN DEBERÁ DETALLARLO.
- 4.- ADJUNTO DECLARACIÓN JURADA ANEXO 14.
- 5.- EL PRECIO TOTAL DE LA OFERTA Y LOS SUBTOTALES QUE LO COMPONEN SON EXPRESADOS SOLO CON 02 DECIMALES. LOS PRECIOS UNITARIOS PUEDEN SER EXPRESADOS CON MAS DE 02 DECIMALES.

ADQUISICIONES

COTIZADOR

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Version del Sistema: Willaq 2020
 Usuario del Sistema:
 Impreso por:
 Elaborado por: JIMMY PEREZ
 HASH: 00000023413|bcaa9b1f52f528e6fa57cbfd960e9a0e



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
REQUERIMIENTO N° 287

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
FINALIDAD PÚBLICA

OBJETIVOS Y UTILIDAD DE LA CONTRATACIÓN

ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR

PLAZO

ENTREGABLES

CONFORMIDAD

FORMA DE PAGO

CONDICIONES DE PAGO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

PENALIDAD



GOBIERNO REGIONAL

CUSCO

Plan
COPESCODirección de Gestión de
InversionesSub Dirección de
Estudios y Proyectos

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", CÓDIGO ÚNICO: 2513799

1. ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA

Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO.

2. JUSTIFICACIÓN

La Sub Dirección de Estudios y Proyectos de la Dirección de Gestión de Inversiones del Plan COPESCO, responsable de la elaboración de estudios definitivos a nivel Expediente Técnico, necesita disponer el servicio para llevar a cabo la ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", CÓDIGO ÚNICO: 2513799, proyecto que se encuentra a cargo de la SUB-DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS y en etapa de realizar actos preparatorios para dar inicio a la Elaboración del Expediente Técnico.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PLAN DE TRABAJO PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", CÓDIGO ÚNICO: 2513799.

4. FINALIDAD PUBLICA

A través de este servicio, se busca garantizar que el expediente técnico en proceso de iniciación sea realizado de manera efectiva y lleve un adecuado proceso, asegurando el tiempo de cronograma de elaboración.

5. ANTECEDENTES

Con DECRETO REGIONAL N° 015-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre del 2021, se aprueba el manual de Operación – MOP del Plan COPESCO, donde se establece la implementación de la SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, que es una unidad funcional de tercer nivel organizacional, responsable de las fases de elaboración de expedientes técnico o estudios definitivos de proyectos de inversión del Plan COPESCO, área dependiente jerárquicamente de la Dirección de Gestión de Inversiones.

En fecha 06 de marzo del 2024 se publica la DIRECTIVA N°001-2024-GR CUSCO/GGR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y DOCUMENTOS EQUIVALENTES EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO".

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con el servicio de una persona natural o jurídica con el objetivo de garantizar que el Expediente Técnico en etapa de proceso de inicio de formulación sea planteado en un Plan de Trabajo, con los profesionales encargados y siguiendo una programación, lo cual evite que se produzcan retrasos en la etapa de elaboración de Expediente Técnico.





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

Dirección de Gestión
de Inversiones

Subdirección de Estudios
y Proyectos

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

7.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES

7.1.1. Descripción de las Actividades por realizar:

Efectuar un proceso minucioso de revisión del perfil del proyecto "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", CÓDIGO ÚNICO: 251379 elaborado por la Municipalidad de Villa Virgen.

Elaborar un Plan de Trabajo para la formulación del Expediente Técnico, considerando el contenido mínimo que este deberá contener según la DIRECTIVA N°001-2024-GR CUSCO/GGR "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS Y DOCUMENTOS EQUIVALENTES EN EL GOBIERNO REGIONAL CUSCO", los profesionales que participaran, los servicios externos que serán solicitados, las autorizaciones correspondientes y el plazo que llevara culminar el Expediente Técnico para ser aprobado mediante Resolución Directoral.

8. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

REQUISITOS	DETALLE
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en Ingeniería Civil y/o Arquitectura – colegiado y habilitado.
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	Contar con 02 años de experiencia general mínima en el sector público y/o privado contabilizados a partir del bachillerato y acreditado con contratos, constancias, certificados y otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Contar con experiencia específica igual o mayor a 01 año desempeñando actividades relacionada al objeto de la contratación Elaboración de Expedientes Técnicos y/o Asistencia Técnica contabilizados a partir del bachillerato y acreditado con contratos, constancias, certificados y otra documentación que acredite de manera fehaciente la experiencia.
CAPACITACIONES / CURSOS	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de Microsoft Office o similares - Contar con capacitación especializada en Formulación de Expedientes Técnicos.
REQUISITOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO	Contar con RUC activo y habido, dedicado al objetivo de contratación. Contar con RNP – Servicios.

Nota: La documentación antes mencionada deberá ser acreditada a la presentación de la oferta.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco, Cusco.

Plazo: Hasta 30 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

10. ENTREGABLE

ENTREGABLE ÚNICO

Plan de trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACIÓN DE CAMINO VECINAL DE LOS TRAMOS DE: CHANCAVINE, AMARA, TIBIATO Y TAPARACUYOC, DEL DISTRITO DE VILLA VIRGEN - PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", CÓDIGO ÚNICO: 2513799.

PLAN COPESCO
Econ. Jorge W.
Cazorla Vargas
SUB DIRECTOR (E)
SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Plan
COPESCO

Dirección de Gestión
de Inversiones

Subdirección de Estudios
y Proyectos

11. CONFIDENCIALIDAD

El contratista mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

12. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será otorgada por el Sub-Director de la oficina de Sub Dirección de Estudios de Proyectos.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizara el pago de la contratación pactada a favor del contratista.

<i>Forma de Pago</i>	<i>Monto</i>	<i>Observación</i>
<i>Pago Único</i>	<i>100 % del Total</i>	<i>Previa conformidad del área usuaria sobre entregable.</i>

Para efectos del pago, la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del responsable.
- Comprobante de pago -RH.
- Código de cuenta interbancario - CCI.

14. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicara una penalidad de acuerdo con la Directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y los vicios ocultos de los servicios serán de un año ofertados a partir de la conformidad otorgada.

